

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1789**

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2020

Mediante escrito arrimado a través de correo electrónico, la apoderada judicial de la demandante solicita se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para realizar depósito de la copia auténtica del acta de diligencia de entrega de bienes, así como dos juegos de copias auténticas de algunas piezas procesales, para lo cual acompaña arancel judicial.

Ahora bien, en diligencia de entrega de bienes del interdicto ANDRÉS FELIPE CAICEDO DÍAZ, celebrada el 30 de octubre de 2019, se ordenó depositar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para su conservación e inscripción relativa a los bienes sujetos a registro, copia auténtica de dicha acta; en consecuencia y atendiendo la petición de la togada y los documentos acompañados a la misma, se dispondrá oficiar a dicha oficina para los efectos legales.

Por lo antes expuesto, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para efectos de remitir copia auténtica del acta de entrega del interdicto ANDRÉS FELIPE CAICEDO DÍAZ, celebrada el 30 de octubre de 2019, para su conservación e inscripción relativa a los bienes sujetos a registro.

SEGUNDO: POR secretaría expidanse las copias solicitadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: MARIA RESFA DÍAZ DIAZ
INTERDICTO: ANDRÉS FELIPE CAICEDO DÍAZ
RAD. No. 76001-31-10-05-2017-00546-00

Código de verificación:

7e41188f2a5687334c78f1df7037b16ac672f3ea776468299e576317fa5c15f7

Documento generado en 16/12/2020 02:41:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>